

Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeros Diputados; amigos de la prensa y público en general.

El día de hoy me presento ante esta tribuna para ratificar mi compromiso de gestionar mejores acciones y condiciones para las comunidades rurales y sus pobladores, ya que son ellos los que se encuentran en mayores desventajas en nuestra sociedad. En este sentido, me permito proponer un Punto de Acuerdo, para que el Gobierno Federal establezca una cuota especial en el cobro del consumo de energía eléctrica para el bombeo de agua potable en las comunidades rurales, propuesta a la cual me permito darle lectura:



14-05-2019



**CC. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.**

PRESENTE.

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y segundo vocal de la Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 72, 73, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a la consideración de esta soberanía un Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Gobierno Federal, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal de Electricidad, para realizar las acciones necesarias que permitan establecer una cuota especial para el cobro de la energía eléctrica utilizada para el bombeo de agua para uso doméstico en los ejidos y comunidades rurales, considerando lo conducente en el ejercicio actual del año 2019, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua potable es un derecho que tenemos todos los mexicanos, como lo establece la Constitución Política Mexicana, que en su artículo 4º dice:

Toda Persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y fácil de obtener. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Al respecto, los ejidos y las comunidades rurales de nuestro Estado, para poder contar con este tan vital líquido, requieren de pagar el costo del consumo de energía eléctrica utilizada para el bombeo para el agua potable les pueda llegar a cada una de las familias.

Es aquí donde se ha creado un cuello de botella para la población rural, para aquellos que se encuentran en condiciones más desventajosas, puesto que por un lado el costo de la energía eléctrica es superior a las posibilidades de pago de las comunidades aludidas, situación que se ha agravado porque que hasta hace aproximadamente dos años, el cobro de la energía eléctrica utilizada para el bombeo del agua en estas comunidades, se realizaba de manera bimestral, mientras que de esa fecha a la actualidad se les cobra mensualmente el servicio de energía eléctrica.

Por dar unos ejemplos:

Una localidad de 650 personas como Yohaltún o Moquel, tienen que pagar un promedio de \$9,000 mensuales.

Asimismo, el Ejido Miguel Allende en el Municipio de Champotón, que cuenta con 137 habitantes, estos realizan un pago promedio mensual de \$4,500.

Lo anterior, nos permite observar que cada una de las familias de estas comunidades, tiene que realizar un pago superior a los 100 pesos, por el servicio del agua potable, el cual no es permanente como en las ciudades, no para nada, aquí se tiene que bombear agua cada segundo o tercer día para que el pago por el consumo de energía eléctrica no se eleve a cantidades mayores a las actuales. Con ello las familias de las comunidades rurales tienen

que organizarse y almacenar agua para bañarse, uso comestible, para lavar la ropa y uso doméstico en general ya que solo reciben de dos a tres veces agua en la semana.

Lo anterior, aunque parezca increíble, para algunas familias, les es imposible pagar, dado que estamos hablando de personas que viven al día, que su trabajo es el jornal en el campo y no logran a completar estos cien pesos al mes, lo que trae como consecuencias cortes del servicio de la energía eléctrica y posteriormente no poder contar con el servicio de agua potable en la localidad.

Por lo que en atención a lo expuesto proponemos al pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

ÚNICO: Se hace atento exhorto al Presidente de la Republica, Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe del Ejecutivo Federal, así como a los titulares a nivel nacional y a nivel estatal de la Comisión Nacional del Agua y de la Comisión Federal de Electricidad, realicen las acciones necesarias, para revisar los excesivos y desventajosos cobros por concepto de energía eléctrica y se defina una cuota especial para el cobro de energía eléctrica utilizada para el bombeo del agua potable en las Comunidades Rurales del Estado de Campeche.

Segundo.- Gírese los comunicados que correspondan.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

**San Francisco de Campeche, Campeche, a 2
de Abril de 2019.**

DIP. AMBROCIO LÓPEZ DELGADO

MUCHAS GRACIAS.